



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SINCE SUCRE

**TRASLADO EN LISTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO
APELACIÓN DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA**

PROCESO	CLASE DE ESCRITO	COMIENZA A CORRER EL TRASLADO	TERMINA EL TERMINO DEL TRASLADO
PERTENENCIA RAD. 2017-00082- Reinelda López Vega VS Pedro López Vega y Otros.	Traslado de recurso de reposición en subsidio apelación	Jueves 15 de abril de 2021. A la hora de las 8:00 am	Lunes 19 de abril de 2021 a las 5 pm

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 del CGP, se corre traslado a la contraparte del Recurso de Reposición presentada por la parte demandante por el término legal de tres (3) días en lugar visible de la secretaria de este juzgado y en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m.,

HERNAN RAMIREZ MEJIA

Secretario Ad Hoc

Se desfija este traslado siendo las 5:00 p.m. de hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

HERNAN RAMIREZ MEJIA

Secretario Ad Hoc

Artículo 110 CGP. TRASLADO. Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaria por el término de tres (3) días y no requerirá auto niconstancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaria del juzgado por un (1) día correrán desde el día siguiente.